



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12108

Artículo-1º:-Autorízase frente al número 1096 de la calle TUCUMAN, de Lanús Este, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos del personal a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sede Lanús).-

Artículo-2º:-Derógase la Ordenanza Nº 12.046.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del solicitante.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús

21 de octubre de 2016.

REVISÓ
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISÓ
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO Nº 2343

DE FECHA 27 OCT 2016

Registrada bajo el N°	12108
<i>[Signature]</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAJOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefe Int. Div. Reg. Ord. Dic. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

